

0024

RESOLUCIÓN No.SC.DIC.M.13
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de Diciembre de 2012, se ha otorgado ante la Notaria Sexta Suplente (E) del Cantón Machala, la escritura pública de cambio de denominación, reforma al estatuto y cesión de participaciones sociales de la compañía denominada **INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.**;

QUE el Señor John Fabricio Siguenza Sánchez en su calidad de Gerente, de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y copias de dicha escritura; la misma que reúnen los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido el informe favorable **OFICIO No.UJ.M.2013.02** de 18 de Enero de 2013;

QUE de conformidad a los artículos 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.**, por **AUTO PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA. LTDA.**, la reforma del estatuto en los términos constantes de la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la **INMOBILIARIA SICRESO CIA. LTDA.**, por **AUTO PARTES Y SERVICIOS SERVPART CIA. LTDA.**, presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaria Sexta Suplente (E) del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y en la matriz de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia de denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala,

21 ENE 2013



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

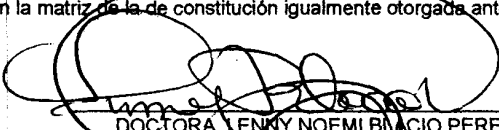


2013-07-01-006-D004451

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D004451

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 03 de Mayo de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0024 de fecha 21 de Enero del 2013, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Cambio de denominación, Reforma al Estatuto y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada INMOBILIARIA SICRESCO CIA. LTDA., otorgada ante mí el 11 de Diciembre de 2012 y en la matriz de la de constitución igualmente otorgada ante mí, el 08 de Junio del 2010.


DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

